

31 MAR. 2026

RESOLUCIÓN N° 0402 DE 2026

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible YENY PAOLA PINTO PEÑALOZA dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan el ingreso a la carrera administrativa, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente las vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14520 del 20 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200473, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5".

Que la citada resolución establece:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200473, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
(...)				
39	52984725	YENY PAOLA	PINTO PEÑALOZA	68.29

(...)"

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. 0402 de 2026

31 MAR. 2026

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible YENY PAOLA PINTO PEÑALOZA dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y en concordancia con las competencias señaladas en el artículo 36 del Decreto Distrital 650 del 2025, corresponde a la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, antes de efectuar un nombramiento, verificar y certificar que el aspirante cumpla con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que el 17 de febrero de 2026, se notificó a la señora **YENY PAOLA PINTO PEÑALOZA** a través de los correos registrados en la CNSC. Lo anterior, con motivo de las posiciones habilitadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las vacantes de la convocatoria Distrito Capital 5, Concurso de Méritos No. 2499 de 2023. En dicha comunicación, se solicitaron los documentos necesarios para el nombramiento y se indicó que, en caso de no estar interesada en el cargo, debía manifestarlo formalmente por correo electrónico.

Que el pasado 24 de marzo de 2026, se procedió con una nueva notificación a la interesada, mediante la cual se le requirió formalmente allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), documento indispensable para verificar el cumplimiento de los requisitos de ley en su proceso de nombramiento.

Que la elegible **YENY PAOLA PINTO PEÑALOZA**, mediante radicado **E-2026-53170** del 25 de marzo de 2026, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, remitió respuesta, indicando lo siguiente:

"(...) En relación al nombramiento del proceso de selección Distrito capital 5, informo que desisto del proceso por temas personales.

De antemano agradezco la oportunidad (...)"

Que el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en su artículo 7º, numeral 11, establece como causal de exclusión del proceso de selección: *"Renunciar voluntariamente en cualquier momento a continuar en este proceso de selección"*.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE DE NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se relaciona a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	PUNTAJE	OPEC
39	52.984.725	YENY PAOLA PINTO PEÑALOZA	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68.29	200473

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible **YENY PAOLA PINTO PEÑALOZA**, a la dirección de correo electrónico registrada al momento de su inscripción en el Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

Continuación de la Resolución No. 0402 de 2026

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible YENY PAOLA PINTO PEÑALOZA dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 MAR. 2026



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
Sonia Constanza Garcés Vargas	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
Dora Lilibiana Parra	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Calleja	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Janine Parada Nuvan	Directora de Talento Humano (E) - SED	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Contratista DTH	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró

